

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa en Badajoz, Camino Viejo de San Vicente, número 56, finca 9.771, folio 97, libro 181, tomo 1.644, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada en 7.546.200 pesetas.

Badajoz, 4 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.671.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 265/00-2.<sup>a</sup>, se sigue a instancia de don Francesc Sola Carbonell, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Carbonell Massuet, nacido en Barcelona el día 31 de agosto de 1909, hijo de doña Josefa Massuet Olm y de don Joan Carbonell Albareda, con último domicilio conocido en Barcelona y no teniendo noticias de él desde el año 1936 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas, el desaparecido tendría noventa años de edad.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 26 de mayo de 2000.—El Secretario.—43.721.

## BARCELONA

### Edicto

Por tenerlo así acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de extravío de valores que, con el número 441/1999, sección tercera, se sigue en este Juzgado a instancias de «Suberolita, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra «Promociones P. M., Sociedad Anónima», y «Estructuras y Construcciones Elasa, Sociedad Limitada», representadas en autos por la Procuradora doña Ana Roger Planas; doña María José Bellsola Casellas, por medio del presente, se hace saber que por la parte actora se instó denuncia de extravío de cuatro pagarés librados por la entidad «Promociones P. M., Sociedad Anónima», nominativos a favor de «Estructuras y Construcciones Elsa, Sociedad Limitada», y endosados a favor de «Suberolita, Sociedad Anónima», librados dos de ellos con fecha 28 de octubre de 1998, y los otros dos con fecha 5 de noviembre de 1998, con vencimientos respectivos de 8 de marzo, 28 de marzo, 10 de marzo y 10 de abril de 1999, y por importes, también respectivos, de 500.000 pesetas los dos primeros, 341.303 pesetas el tercero y 341.304 pesetas el cuarto, otorgándose por medio del presente un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Barcelona, 15 de junio de 2000.—La Secretaria judicial.—45.693.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/99, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca especialmente hipotecada por «Air Track Lineas Aéreas, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Vía Layetana, número 2, 3.<sup>a</sup> planta, teniendo lugar la primera subasta el día 6 de noviembre de 2000, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 11 de diciembre de 2000, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 11 de enero de 2001, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitantes deberán consignar previamente en la oficina del BBVA, oficina plaza Cataluña, 5, Barcelona, número de cuenta 0629.0000.0018.0210.1999, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a terceros. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca está valorada en 24.625.000 pesetas.

### Descripción de la finca objeto de la subasta

Finca urbana.—Local comercial, sito en la calle Campeny, número 21, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 2, al tomo 2.661, libro 487 sección 2.<sup>a</sup>, folio 7, sección 1.<sup>a</sup> Finca registral número 49.265.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse la subasta, por causa de fuerza mayor, o causa jus-

tificada ajena a la parte actora que impida su celebración, la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Barcelona, 3 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—46.626.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Laura Cantalapiedra Cesteros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gavá,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 152/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Pavi Master, Sociedad Anónima» y «Cono o Paviments, Sociedad Limitada», sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0850 0000 17 015299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. A solitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada «Pavi Master, Sociedad Anónima» y «Cono o Paviments, Sociedad Limitada».

Bien que se saca a subasta y su valor

Dos terceras partes indivisas de la finca número 3.757, inscrita al tomo 2.439, libro 81, folio 1 del Registro de la Propiedad 14 de Barcelona. Planta

sótano tercero local comercial en la tercera planta sótano del edificio número 78-80 de la calle Altos Hornos y 271 de la calle Nuestra Señora del Port de Barcelona. Valorada en la suma de 56.666.666 pesetas.

Gava, 8 de julio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—46.632.

## COSLADA

### Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 256/00, seguido en este Juzgado, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Manufacturas Filabol, Sociedad Anónima», avenida Castilla, número 11, San Fernando de Henares 28830, habiendo designado como Interventores judiciales a don José María Lamo de Espinosa Michels de Campourcin, don José Antonio Tortosa Mondéjar y don Francisco Marzari Pérez.

Coslada, 4 de julio de 2000.—El Secretario.—45.668.

## CUENCA

### Edicto

Doña María Ángeles Martín Vallejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/96, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Hispaner Leasing Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Casalengua Calvo y doña Amparo Vallejo Lara, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616, clave 15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas de las subastas.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Finca rústica, en el término municipal de San Pedro de Palmiches, en el paraje denominado El Maestre, de 1-20-00 hectáreas, inscrita al tomo 1.321, libro 8, folio 13, finca número 841 del Registro de la Propiedad de Huete, siendo su precio de tasación de 960.000 pesetas.

Segundo.—Finca rústica, sita en término municipal de Canalejas del Arroyo, al sitio Los Palancares, de 16-98-80 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 1.213, libro 3, folio 110, finca 341, siendo su precio de tasación de 10.966.800 pesetas.

Tercero.—Finca rústica, sita en término municipal de Canalejas del Arroyo, al sitio Rocha Serrana, de 1-54-80 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 1.292, libro 5, folio 26, finca 707, siendo su precio de tasación de 774.000 pesetas.

Cuenca, 8 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—45.653.

## ELCHE

### Edicto

Don Fernando Cambronero Cánovas, Magistrado-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 120/00, a instancia del Procurador señor Pérez Bedmar, en nombre y representación de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Antonio Francisco Mas Juan y doña Gemma Penalva Callejas, siendo la fecha de constitución de la hipoteca el 4 de octubre de 1996, ante el Notario de Elche doña Pilar Chofre Oroz, con número 3.409 de su protocolo. Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 11 de octubre, a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala para la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 8 de noviembre, a las diez horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 11 de diciembre, a las diez horas, y para el caso de que cualquiera de los días señalados fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma que se dirá.

### Descripción de la finca

Vivienda tipo C, en planta primera derecha del edificio sito en Crevillente, calle Carmen, número 21, con acceso por medio de escaleras y ascensor comunes, con una superficie útil de 66 metros 24 decímetros cuadrados y construida de 89 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 872, libro 298 de Crevillente, folio vuelto, finca 20.424, inscripción tercera.

Valorada en 5.786.300 pesetas.

Elche, 22 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.672.

## GANDIA

### Edicto

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gandia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 303/98 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Masiobetal, Sociedad Limitada», contra don Daniel Alfred Greux, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta el bien que se indicará, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta para el día 5 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 6 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 4 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana con arreglo a las siguientes condiciones:

1. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2. Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (BBV, Juzgados de Gandia, número 4541/17/0303/98), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito